



PRORROGA PLAZO PARA REGULARIZAR
RESIDENCIA A EXTRANJERO QUE INDICA.-

001/ 4
RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

COPIAPO, 5 ENE 2012

VISTOS: Estos antecedentes; lo dispuesto en los Artículos 148, 149 y 159 del Decreto Supremo N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; Artículos 6º, 71º y 79º del Decreto Ley N° 1.094, de 1975; Art. 2 letra g) de la Ley N° 19.175; Circulares N° 0038, de 04.05.1992, y N° 2070, de 31.05.1995, ambas del Ministerio del Interior; Resolución Exenta N° 567/1445, de fecha 18.11.2011, de esta Intendencia Regional; solicitud de prórroga de fecha 27.12.2011; y Resolución N° 1600, de 30.10.2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de prórroga de fecha 27.12.2011, interpuesta por el extranjero **Oscar Alfonso NEIRA CALDERON**, de nacionalidad ecuatoriana.
- b) Que la solicitud de prórroga ha sido presentada dentro del plazo que le otorgaba la Resolución Exenta N° 567/1445, de 18.11.2011, de esta Intendencia Regional.

R E S U E L V O :

1.- **PRORRÓGASE** por el plazo de 30 (treinta) días, contado desde la fecha de notificación de esta Resolución, para que el extranjero **Oscar Alfonso NEIRA CALDERON**, de nacionalidad ecuatoriana, regularice su situación legal y jurídica de residente, bajo apercibimiento de proceder a ordenar el abandono y/o expulsión del país y/o al pago de multa.

2.- **NOTIFÍQUESE**, por Policía de Investigaciones de Chile - Copiapó, al extranjero **Oscar Alfonso NEIRA CALDERON**, de nacionalidad ecuatoriana, lo dispuesto en el número 1 precedente.

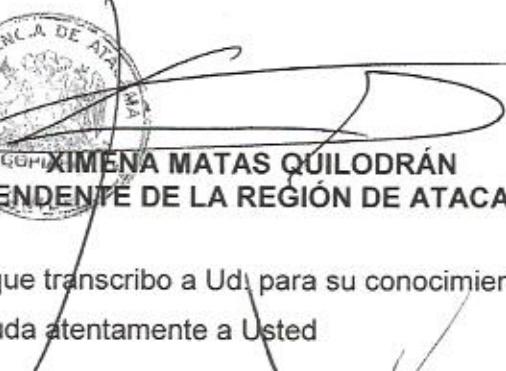
ID. DOC.
11996050

3.- COMUNÍQUESE al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Gobernación Provincial de Copiapó, Policía de Investigaciones de Chile - Copiapó y Asesoría Jurídica de Intendencia Regional.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE E INSÉRTESE en los archivos de esta Intendencia Regional en su oportunidad.


PATRICIO MEDINA CÁRDENAS
ASESOR JURÍDICO




XIMENA MATAS QUIRODRÁN
INTENDENTE DE LA REGIÓN DE ATACAMA

Lo que transcribo a Uds para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted


PATRICIO MEDINA CÁRDENAS
ASESOR JURÍDICO

XMC/PMC/mabt

DISTRIBUCION:

- Gobernación Provincial de Copiapó
- Policía de Investigaciones de Chile - Copiapó
- Depto. Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- Interesado (a)
- Archivo Extranjería
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes